

Proyectos de Innovación e Incentivo de la Docencia Bases Concurso Interno 2011

I. Introducción:

La Universidad Católica de Temuco, a través de la Dirección General de Docencia (DGD) y en el marco del Modelo Educativo, convoca a su concurso interno de proyectos para el año 2011.

Este concurso financia proyectos que tengan como objetivo el mejoramiento e innovación de la docencia universitaria. Junto a ello se otorgan estímulos a la excelencia docente que buscan premiar la adjudicación de fondos externos y ofrecer otras posibilidades de desarrollo.

Para la DGD, es de vital importancia que a través del tiempo todos los académicos y académicas opción docencia, postulen y adjudiquen proyectos en alguna de sus líneas, pues una actuación docente reflexiva y crítica nos permite avanzar en el desarrollo de innovaciones docentes, la adecuada implementación de nuestro Modelo Educativo, la construcción de conocimiento en el área, el desarrollo de la carrera académica y el mejoramiento de los cuatro indicadores críticos de docencia:

- Tasa de titulación oportuna.
- Tasa de retención de primer año.
- Tasas de aprobación.
- Satisfacción de los estudiantes.

Es importante destacar que para este proceso los académicos y académicas de la Universidad cuentan con el apoyo de la DGD a través del equipo profesional del Centro de Desarrollo e Innovación de la Docencia (**CeDID**), tanto para la formulación como para el desarrollo de los proyectos, incluyendo expertos en diseño curricular, diseño instruccional, diseño multimedial y gráfico, e-learning, y estrategias de enseñanza aprendizaje.

II. Objetivos:

Este concurso, en el contexto del Modelo Educativo, busca fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, mediante el diseño e implementación de proyectos de innovación educativa asociados a la innovación de las prácticas docentes. Por ello, busca potenciar iniciativas que se enmarquen en los siguientes objetivos:

1. Apoyar iniciativas disciplinarias e interdisciplinarias de innovación en la docencia en las áreas de la didáctica y del desarrollo disciplinario aplicado a la docencia, las que pueden considerar apoyo tecnológico y/o de la biblioteca virtual, que contribuyan a implementar nuevas estrategias de enseñanza, y que permitan generar aprendizajes significativos en los estudiantes.
2. Promover y fortalecer espacios de construcción del saber pedagógico en contextos universitarios en general y de áreas profesionales en particular, de manera de hacer transferible la experiencia, y promover el mejoramiento de la formación de profesionales.
3. Apoyar la innovación, la calidad y el compromiso en la docencia universitaria, premiando la excelencia docente, así como la adjudicación de proyectos con financiamiento externo, centrados en el fortalecimiento de la docencia y coherentes con nuestro Modelo Educativo.

III. Líneas de Acción para postular a los Fondos Concursables.

Nuestra Universidad busca que todas sus carreras puedan implementar un proceso formativo que cuente con académicos motivados y capacitados, con recursos tecnológicos y didácticos de calidad y con servicios de apoyo y seguimiento a sus estudiantes para responder a sus necesidades y requerimientos como futuros profesionales.

A partir de lo anterior, se definen dos áreas para proyectos de innovación y desarrollo de la docencia: **Convenios de Desempeño e Incentivos al Desarrollo de la Docencia.**

Las líneas de acción, así como el contenido de cada una de ellas, se describen a continuación.

1. Convenios de Desempeño para el mejoramiento y la innovación docente. Cuenta con las siguientes cuatro líneas:

- a) **Proyectos con foco en la Implementación de Estrategias de Enseñanza Aprendizaje innovadoras:** buscan apoyar propuestas de desarrollo y/o aplicación sistemática de innovaciones en estrategias de enseñanza-aprendizaje, incluyendo la evaluación. Considera por ejemplo fondos para el apoyo desarrollo de aprendizaje basado en problemas (ABP), aprendizaje-servicio, evaluación compleja o integrada de competencias específicas, trabajo en terreno, estrategia para el desarrollo y evaluación integrada de competencias genéricas, desarrollo de trabajos prácticos, aprendizaje cooperativo, etc.
- b) **Proyectos con Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs):** buscan apoyar innovaciones en las cuales se propicie el uso sistemático de herramientas tecnológicas, ya existentes, para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (Internet, Educa, multimedios, videos, software educativo, simuladores, calculadoras, portafolios electrónicos, pizarras interactivas, “clickeras”, sensores, etc.).
- c) **Proyectos de Innovación Docente con Elaboración de Material Didáctico:** corresponde a la creación de materiales innovadores y creativos, orientados a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluye tanto material digital (sitios Web, software, videos, blogs, etc.) como impreso (libros de texto, set de guías, textos de apoyo, set de casos de estudio, etc.) o manipulable (simulaciones, objetos, material de trabajo en terreno, maquetas, etc.)
- d) **Proyectos de Sistematización, Investigación o Reflexión de las Propias Prácticas Docentes con compromiso de publicación:** corresponde al desarrollo de sistematizaciones de experiencias de innovación en docencia universitaria (puede corresponder a la continuidad de un Proyecto de Innovación anterior), o de investigaciones o reflexiones sobre las propias prácticas, ya sea de individuos o de equipos docentes.

Esta línea considera un compromiso de publicación de un libro, capítulo, o el envío de uno o más artículos para su publicación en una revista especializada en el área de la educación superior, o de un área profesional en particular (www.uctemuco.cl/cedid/archivos/listado_revistas_isi_edu.pdf). En el caso de la publicación de un libro este debe ser publicado en Ediciones Universidad Católica de Temuco (www.uctemuco.cl/extension/extension-ediciones) u otra

editorial reconocida. Se financia el proceso de reflexión o investigación de prácticas docentes (ayudantes, bibliografía, fungibles, organización de jornadas y reuniones, etc.), la publicación de libros en el área (diagramación, edición, ISBN, propiedad intelectual, impresión), y la asistencia a presentar los resultados en conferencias de docencia universitaria (sólo para línea artículos).

Nota: Si el proyecto pretende publicación de libro se debe solicitar asesoría en Ediciones UC Temuco para conocer el proceso y costos de publicación de un libro.

2. Incentivos a la Excelencia y al Desarrollo Docente

Esta línea tiene como finalidad promover el compromiso y la excelencia docente de los académicos/as.

- a) **Estímulo a Proyecto Externo Ganado:** esta línea tiene como propósito premiar a los académicos/as que individualmente o en equipo han adjudicado, en el período anterior, proyectos con fondos externos cuyo propósito haya sido apoyar la renovación curricular y/o la innovación y el fortalecimiento de la docencia.
- b) **Pasantía de perfeccionamiento:** en forma extraordinaria este año hemos recibido una beca para participar en el curso *Connecting Student Learning Outcomes to Teaching, Assessment and Curriculum* en Alverno College. En el apartado IV.3 se detallan las bases de la beca y del proceso de postulación.

Monto máximo, productos esperados y cierre de postulaciones para cada línea:

Convenios de Desempeño para el mejoramiento y la innovación docente			
LÍNEA	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PRODUCTO ESPERADO Y VERIFICADORES	CIERRE POSTULACIONES
a) Proyectos de Innovación Docente con foco en el Desarrollo de estrategias de enseñanza aprendizaje incluyendo estrategias de evaluación.	Hasta \$1.500.000 para planes de estudio no renovados y hasta \$3.500.000 para proyectos asociados a la implementación de planes de estudios renovados en el Modelo Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Documento de sistematización de la innovación docente en condiciones de ser difundido. · Mejoramiento porcentual de indicadores a convenir según proyecto. 	23 de mayo
b) Proyectos de Innovación Docente con Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Hasta \$1.500.000 para planes de estudio no renovados y hasta \$3.500.000 para proyectos asociados a la implementación de planes de estudios renovados en el Modelo Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Sistematización de resultados y ejemplos de utilización de las herramientas tecnológicas seleccionadas o adquiridas. · Mejoramiento porcentual de indicadores a convenir según proyecto. 	23 de mayo
c) Proyectos de Innovación Docente con Elaboración de Material Didáctico.	Hasta \$1.500.000 para planes de estudio no renovados y hasta \$3.500.000 para proyectos asociados a la implementación de planes de estudios renovados en el Modelo Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> · Entrega de original del material elaborado en condiciones de ser difundido. · Informe de de evaluación de al menos una experiencia piloto de uso del material. · Entrega de guía de uso para docentes. 	23 de mayo

LÍNEA	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PRODUCTO ESPERADO Y VERIFICADORES	CIERRE POSTULACIONES
d) Proyectos de Sistematización, Investigación o Reflexión de las Propias Prácticas Docentes con compromiso de publicación.	Hasta \$ 1.000.000 para artículo Hasta \$ 2.000.000 para libro	· Entrega de original del artículo enviado para publicación, o del libro publicado.	23 de mayo

Incentivo a la Excelencia y al Desarrollo Docente			
LÍNEA	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	PRODUCTO ESPERADO Y VERIFICADORES	CIERRE POSTULACIONES
f) Estímulo a Proyecto Externo Ganado (monto mínimo adjudicado \$1 millón de pesos).	Un monto mínimo de \$100.000 por proyecto y \$500.000 para proyectos MECE y ALFA. Asignación según montos y cantidad de proyectos adjudicados.	· Distribución de incentivos a equipos con proyectos externos adjudicados	2 de mayo
g) Beca para participar en el curso <i>Connecting Student Learning Outcomes to Teaching, Assessment and Curriculum</i> en Alverno College.	Pasajes, arancel y viático de U\$700 dólares .	Ver más detalles en las normas de postulación respectivas (IV.3)	18 abril

La DGD, junto con el Comité Asesor, constituido por los Decanos o sus representantes, se reserva el derecho de modificar las asignaciones de recursos financieros solicitados por un proyecto, cuando, a juicio de los evaluadores externos y/o del Comité Asesor, los recursos no guarden una adecuada coherencia con los objetivos y las actividades propuestas y/o con los recursos disponibles.

Estos fondos concursables no cubren gastos de honorarios o sueldos de profesores de planta de la Universidad. La ejecución de gastos, contemplada en cada proyecto, debe ser autorizada por DGD.

Si uno de estos fondos no tiene participantes, el Comité Asesor, en conjunto con la Dirección General de Docencia, decidirán la movilización de los fondos a una de las

otras líneas, o al financiamiento directo de iniciativas emergentes de las Facultades a asignar por DGD.

IV. Normas para la postulación.

1. Líneas de Convenios de Desempeño para el mejoramiento y la innovación docente:

- a) Todas las postulaciones deben enviarse a la secretaria de la Dirección General de Docencia (5° piso Edificio Cincuentenario) en un ejemplar original en tamaño carta, anillado, firmado y timbrado.
- b) Se deberá además enviar copia electrónica de la postulación (sin firma ni timbre) a dirdoc@uctemuco.cl.
- c) En el caso de los proyectos de innovación docente, se deben presentar en el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/pid.doc
- d) Los proyectos de sistematización usan el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/sistematizacion.doc
- e) Sólo se evaluarán postulaciones presentadas en el formulario correspondiente y con todas sus secciones completas.
- f) En la formulación de la propuesta se deberán tener en consideración los criterios definidos en la sección V de estas bases.
- g) Podrán postular al concurso interno de docencia, equipos de dos o más académicos o académicas.
- h) Se aceptará como responsable del proyecto a docentes de la planta permanente, o de la planta adjunta siempre que hayan prestado servicio en la Universidad como mínimo por tres años y tengan una carga igual o superior a 22 horas.
- i) Está permitida la participación de docentes que no sean de la planta permanente o adjunta en los equipos. Sin embargo, si se justifica como necesario, sólo se les podrá asignar horas para el proyecto a través de los fondos del mismo, y no como parte de su contrato de trabajo.
- j) Un académico/a puede participar de la ejecución paralela de hasta dos proyectos, siempre que lo haga en calidad de responsable en uno y colaborador en otro.
- k) La propuesta debe tener la autorización de la o las Unidades Académicas respectivas.
- l) La asignación horaria para la preparación y desarrollo del Proyecto se rige por lo establecido en el Reglamento del Académico y en caso de ser adjudicado, debe quedar consignada en su compromiso de actividades académicas.
- m) El Plan de Actividades del proyecto debe ser presentado en forma detallada.

- n) Los proyectos de continuidad deben presentar una evaluación de la etapa anterior y proponer una profundización cualitativa de la experiencia lograda, o publicación en el área.
- o) Los académicos y académicas que hayan participado en concursos anteriores, no podrán postular a nuevos proyectos si es que tienen informes pendientes o rechazados al momento de la adjudicación del concurso.

2. Estímulo a Proyecto Externo Ganado:

- a) Todas las postulaciones deben enviarse a la secretaria de la Dirección General de Docencia (5° piso Edificio Cincuentenario) en un ejemplar original en tamaño carta, anillado, firmado y timbrado.
- b) Se deberá además enviar copia electrónica de la postulación (sin firma ni timbre) a dirdoc@uctemuco.cl.
- c) Podrán postular todos los académicos y académicas que, individualmente o en equipo, hayan adjudicado proyectos o fondos externos, concursables o de adjudicación o negociación directa, cuyo objetivo central sea el mejoramiento de la docencia.
- d) En el caso de fondos de negociación directa o aportes en especies o servicios se debe adjuntar carta de la empresa o institución indicando el monto o la valorización de los aportes.
- e) El Director/a del Proyecto deberá acreditar ante la Comisión, mediante carta **firmada**, acompañada de la documentación de respaldo, incluyendo copia de la propuesta adjudicada, la obtención del Proyecto y su contribución al mejoramiento de la docencia.
- f) El estímulo será repartido en forma proporcional a los montos adjudicados en el proyecto, entre los proyectos que sean elegibles por la Comisión.
- g) Tratándose de dos o más autores deberá presentarse a la Comisión, en la carta de postulación, el acuerdo de los mismos respecto de la distribución del eventual estímulo.
- h) El estímulo mínimo por la adjudicación de un MECE o ALFA será de \$500.000 y de \$100.000 para otro tipo de fondos.
- i) El monto mínimo adjudicado de fondo externo debe ser superior a \$1 millón de pesos.
- j) No podrán postularse proyectos que consideren honorarios para los docentes participantes.
- k) El Comité Asesor podrá redestinar parte de los fondos a otra área en caso de una baja presentación de postulaciones.

3. Beca para participar en el curso en Alverno College:

- a) El curso tiene una duración de una semana y la Beca cubre pasajes, arancel y media pensión y viático de U\$700 dólares. Posibles diferencias en costos de alojamiento y transporte local deben ser financiadas por el beneficiario.
- b) El postulante debe tener disponibilidad para viajar al curso la semana del 13 al 17 de junio y comprometerse a realizar a su regreso un microtaller en el tema de evaluación de aprendizajes y/desarrollo de competencias, con el apoyo del CeDID, en base a lo aprendido en el curso.
- c) Se deben presentar los siguientes materiales:
 - a. Carta escrita en inglés donde debe fundamentar por qué le sería provechosa la experiencia.
 - b. Propuesta inicial (1 a 2 páginas) del taller que haría a su regreso en conjunto con el CeDID. Para prepararla puede revisar detalles del curso en http://www.alverno.edu/for_educators/week_long.html y del programa de evaluación de aprendizaje <http://depts.alverno.edu/saal/>
 - c. Respaldo en el dominio del idioma inglés
 - d. Carta de apoyo del director de su unidad académica.
- d) Todas las postulaciones deben enviarse a la secretaria de la Dirección General de Docencia (5° piso Edificio Cincuentenario) en un ejemplar original en tamaño carta, firmado y timbrado.
- e) Se deberá además enviar copia electrónica de la postulación (sin firma ni timbre) a dirdoc@uctemuco.cl.

V. Criterios de Selección y Elegibilidad de los Proyectos e Incentivos:

Todos los Proyectos e Incentivos serán evaluados por el Comité Asesor constituido por el los Decanos o quién ellos designen en su representación y presidido por el Director General de Docencia.

Las postulaciones a la beca para el curso serán evaluadas por el Comité de la Vicerrectoría Académica y tendrán como criterio de elegibilidad la calidad general de materiales de finidos en las bases sin que exista para ellos otros criterios o puntajes definidos.

Son criterios generales de elegibilidad:

- la concordancia con las orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 y del Modelo Educativo de la Universidad Católica de Temuco
- la factibilidad de ejecución del Proyecto
- el cumplimiento de las normas de postulación.

Criterios de Elegibilidad para Convenios de Desempeño

Los Convenios de Desempeño para el fortalecimiento y desarrollo de la Docencia que cumplan con las Bases del concurso, serán seleccionados y calificados de acuerdo a los siguientes criterios:

Proyectos de Innovación Docente:

CRITERIOS	PUNTAJES MÁXIMOS
Problema o deficiencia claramente identificada (situación sin proyecto).	5
Propuesta de solución consistente con el problema (situación con proyecto).	10
Claridad y pertinencia de los objetivos propuestos.	5
Descripción detallada del Plan de Actividades.	15
Carácter innovador de las actividades a desarrollar.	5
Repercusión en la práctica docente y en los indicadores de docencia.	20
Definición explícita y clara de los productos esperados.	5
Coherencia y efectividad del plan de actividades según objetivos del proyecto.	15
Justificación y coherencia de los Recursos solicitados.	5

CRITERIOS	PUNTAJES MÁXIMOS
Posibilidad de consolidación y transferencia de resultados.	10
Cumplimiento de aspectos formales (claridad de presentación, formulario completo, patrocinio, etc.)	5

Proyectos de Investigación o Reflexión docente

CRITERIOS	PUNTAJES MÁXIMOS
Proyecto de publicación claramente definido y justificado	25
Claridad y pertinencia de los objetivos propuestos	10
Marco teórico consistente con la propuesta (revisión de la literatura correspondiente)	20
Coherencia y efectividad del programa de actividades para alcanzar la publicación propuesta.	15
Relevancia y viabilidad de la publicación a desarrollar	10
Selección preliminar de la editorial o revista en la que se publicará	10
Justificación y coherencia de los recursos solicitados	5
Cumplimiento de aspectos formales (claridad de presentación, formulario completo, patrocinio, etc.)	5

RECUERDE

FORMATO Y FORMA DE ENTREGA

Todas las postulaciones deben presentarse en la secretaría de la Dirección General de Docencia (5° piso Edificio Cincuentenario) en un ejemplar original en tamaño carta, anillado, firmado y timbrado, según se indica a continuación. Se deberá además enviar copia electrónica de la postulación (sin firma ni timbre) a dirdoc@uctemuco.cl.

1. En el caso de los proyectos de innovación docente, se deben presentar en el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/pid.doc

2. Los proyectos de sistematización usan el formulario disponible en: www.uctemuco.cl/docencia/innovacion/sistematizacion.doc

3. Para la postulación al fondo externo adjudicado basta el envío de una carta con la documentación y antecedentes solicitados con la firma de los docentes involucrados y su respectivo Director/a de Escuela.

4. Beca para participar en el curso en Alverno College no hay un formulario. Los postulantes deben presentar su carta en inglés, su propuesta inicial de taller CeDID, documento de respaldo en el dominio del idioma inglés y carta de apoyo del director de su unidad académica.

PLAZOS

- ✓ 18 de abril - Último plazo Beca Curso Alverno College.
- ✓ 2 de mayo - Último plazo Estimulo proyecto externo ganado.
- ✓ 23 de mayo - Último plazo Convenios de Desempeño

CONSULTAS Y APOYO EN LA FORMULACIÓN

Las consultas se deben dirigir a la Dirección General de Docencia al correo dirdoc@uctemuco.cl.

Si lo desea, puede solicitar el apoyo del CeDID (cedid@uctemuco.cl) en la formulación de sus propuestas. Cerciórese del cumplimiento de las Bases y autoevalúe su propuesta en base a los criterios de elegibilidad definidos antes de enviarla.